



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2010 - CMPP.

Puno, 21 de junio del 2010

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto, las sesiones de Concejo Municipal de fecha 26 y 28 de mayo, y del 21 de junio del presente año, los informes N° 107, 111 y 127 -2010-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 354-2010-MPP/GAJ, y sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, N° 29230, establece el marco normativo para que los gobiernos locales puedan suscribir convenios de colaboración con empresas privadas a efectos de que éstas financien y se encarguen de la ejecución de proyectos de infraestructura pública de impacto local, que cuenten con declaratoria de viabilidad SNIP.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, Ley N° 29230 y el artículo 5° del Texto Único Ordenado de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-EF, los gobiernos regionales y/o locales que se acojan a lo establecido en dicha norma deberán aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, la lista priorizada de proyectos de inversión pública que se encuentren interesados en ejecutar, a efectos de que ésta sea remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PREINVERSIÓN para su Publicación.

Que, según el artículo 5° de la Ley N° 29230, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de un proyecto de infraestructura pública, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION.

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-ELF, establece que para efectos de obtener la Asistencia Técnica de PROINVERSION en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo, a que se refiere el artículo 5° de la Ley, se requerirá el acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal respectivo. En tal caso, PROINVERSION suscribirá un Convenio de asistencia técnica con el Gobierno Regional o Gobierno Local solicitante.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como interés el de acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 29230 y su reglamento, a efectos de contar con Infraestructura adecuada y eficiente favoreciendo el desarrollo de la localidad y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.





## Concejo Provincial de Puno

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

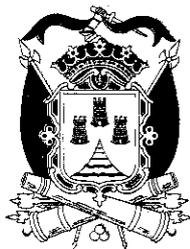
Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACORDÓ:

Artículo 1°.- Priorizar los proyectos de infraestructura pública de la Municipalidad Provincial de Puno que cuenta con declaratoria de viabilidad SNIP y que se encuentran incluidos en la siguiente Lista Priorizada de Proyectos, para que se ejecuten en el marco de la Ley N° 29230:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Código SNIP	INVERSIÓN (En S/.)
1	Construcción y Mejoramiento de Complejos Deportivos en la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	151212	S/. 5'877,746.00
2	Construcción de la Piscina Olímpica en la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno.	147112	S/. 6'502,016.00
3	Construcción del Polideportivo Chanu Chanu, Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	154510	S/. 4'838,639.00
4	Construcción del Mercado de Abastos Simón Bolívar en la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	54801	S/. 3'656,091.00
5	Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Simón Bolívar - Tramo II (Jr. Dante Nava - Av. El Ejército), ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno	152307	S/. 6'517,926.00
6	Mejoramiento del Teatro Municipal de la Ciudad de Puno, provincia de Puno - Puno.	65414	S/. 3'800.000.00
7	Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Primavera, Jr. Paucarcolla y Vías conexas del Barrio Cerro Colorado, Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	147990	1'569,890.00
8	Construcción de Pistas, Veredas y Graderíos en los Jirones 26 de Julio, Emancipación, San Bartolomé y Vías conexas del Barrio Manto, Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	151263	4'418,901.00





## Concejo Provincial de Puno

9	Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Gamaliel Cuarta, Francisco Paredes, Luis N. Chevarría y Calles conexas, Barrio Santa Rosa y Universidad, Provincia de Puno - Puno.	44981	2'433,459.00
10	Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Tiahuanaco, Cabanillas y Arapa del Barrio José Antonio Encinas de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno.	126206	1'265,956.00
<b>T O T A L</b>			<b>S/. 40'880,624.00</b>

Los proyectos de infraestructura pública incluidos en la Lista Priorizada de Proyectos se encuentran considerados en el Programa Multianual de Inversión Pública para el año 2010.

**Artículo 2°.-** Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, que organizará y conducirá los procesos de selección de las empresas privadas que se encarguen de financiar y ejecutar los proyectos indicados en la Lista Priorizada de Proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de sus integrantes y la determinación de sus funciones, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-EF.

**Artículo 3°.-** Solicitar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, una vez remitida la Lista Priorizada de Proyectos a esta entidad, su Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, para llevar a cabo los procesos de selección de las empresas privadas que ejecutarán los proyectos de la Lista Priorizada de Proyectos.

**Artículo 4°.-** Facultar al señor Ing. Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, para la suscripción de los correspondientes Convenios de Asistencia Técnica con PROINVERSION a que se refiere el artículo precedente y de las adendas que sean necesarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde